Barranquilla, 25 de agosto 2026

Señores

DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SUBAFIN

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES – Contrato No. 320-GINREDCE-2026

Durante la ejecución del Contrato No. 320-GINREDCE-2026, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima (DIMAR) y Royal Tech Group S.A.S., se desarrollaron las actividades técnicas, operativas y administrativas necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual relacionado con la adquisición y suministro de licenciamiento Adobe Creative Cloud, destinado a fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo, producción, edición y gestión de contenidos digitales. En cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, se adelantó inicialmente la validación del requerimiento tecnológico y de las características del producto solicitado, verificando que el licenciamiento correspondiera a la suite Adobe Creative Cloud y que permitiera soportar los diferentes procesos creativos asociados con fotografía, diseño gráfico, edición de video, diseño de experiencias de usuario, dibujo y pintura digital, producción de contenidos para redes sociales y demás actividades relacionadas con la generación de material visual, audiovisual y digital. Posteriormente, se realizaron las actividades de gestión y aprovisionamiento necesarias para disponer de cuatro (4) unidades de la Suite Adobe Creative Cloud, garantizando que cada suscripción cumpliera con las funcionalidades y capacidades mínimas requeridas por la Dirección General Marítima. Como parte de la verificación técnica se contempló la disponibilidad del ecosistema de aplicaciones, servicios web y recursos propios de Adobe Creative Cloud, permitiendo a los usuarios disponer de una plataforma integrada para desarrollar flujos de trabajo creativos especializados y administrar diferentes tipos de activos digitales. De igual manera, se verificó que las suscripciones proporcionaran acceso a recursos complementarios contemplados dentro de las condiciones técnicas del contrato, incluyendo tutoriales de utilización paso a paso para facilitar el aprovechamiento funcional de las herramientas, acceso a un catálogo mínimo de fuentes tipográficas para la elaboración y estandarización de contenidos gráficos, bibliotecas para recopilar, organizar y compartir elementos como logotipos, fuentes, imágenes y demás recursos creativos, disponibilidad de un sitio web propio personalizable y acceso a las funcionalidades y actualizaciones más recientes incorporadas dentro del ecosistema Adobe. Asimismo, se contempló la disponibilidad de capacidad de almacenamiento en nube asociada al licenciamiento, facilitando la gestión de archivos, proyectos y activos digitales vinculados con los procesos creativos de los usuarios autorizados, así como la disponibilidad de créditos generativos mensuales conforme a las condiciones técnicas definidas para la solución, permitiendo utilizar las funcionalidades de inteligencia artificial generativa integradas en el ecosistema Adobe para apoyar determinados procesos de creación y transformación de contenidos. La ejecución comprendió igualmente la validación de la modalidad y temporalidad del licenciamiento, garantizando una suscripción por un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, de manera que la Entidad disponga de continuidad tecnológica y acceso a las capacidades contratadas durante todo el periodo establecido. Desde el componente de aprovisionamiento se desarrollaron las actividades necesarias para asegurar que las licencias suministradas correspondieran al producto solicitado y quedaran disponibles para su posterior asignación y utilización por los usuarios autorizados, manteniendo la integridad de la solución y las condiciones de licenciamiento establecidas por el fabricante. Técnicamente, el suministro realizado permite disponer de un entorno especializado para la creación y tratamiento de contenidos digitales, soportando procesos de edición fotográfica, composición gráfica, ilustración vectorial, diagramación, edición y posproducción audiovisual, creación de contenidos digitales, diseño de interfaces y

experiencias de usuario y administración de recursos gráficos, permitiendo integrar diferentes etapas del ciclo de producción creativa dentro de un mismo ecosistema tecnológico. La disponibilidad de servicios y recursos basados en nube facilita adicionalmente la sincronización y administración de activos digitales, la continuidad de los proyectos creativos y el acceso a las capacidades incorporadas progresivamente por el fabricante durante la vigencia de las suscripciones. En el componente de control de calidad se verificó la correspondencia entre la solución suministrada y las especificaciones técnicas mínimas requeridas, contemplando cantidad de licencias, producto, periodo de suscripción, funcionalidades generales, recursos complementarios, almacenamiento y capacidades generativas, con el propósito de garantizar que el licenciamiento entregado permita desarrollar adecuadamente las actividades institucionales previstas. Asimismo, se mantuvo coordinación técnica y administrativa para atender los requerimientos relacionados con la ejecución, suministro y recepción de las licencias, garantizando trazabilidad sobre el proceso de adquisición y cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega. Con la ejecución de estas actividades, Royal Tech Group S.A.S. garantizó la disponibilidad de una plataforma tecnológica actualizada para soportar los procesos de producción de contenidos digitales de la Dirección General Marítima, proporcionando herramientas especializadas y capacidades integradas para desarrollar material gráfico, fotográfico, audiovisual y digital requerido en sus diferentes actividades institucionales. Como resultado de la ejecución, quedaron suministradas las cuatro suscripciones de Adobe Creative Cloud bajo las características técnicas requeridas, proporcionando acceso al ecosistema de aplicaciones y servicios asociado y dejando establecidas las condiciones necesarias para mantener su utilización durante el periodo contractual correspondiente. En consecuencia, las actividades desarrolladas permitieron atender integralmente el componente técnico del objeto contratado, asegurando que la solución suministrada correspondiera a las necesidades planteadas por la Entidad y proporcionando las capacidades tecnológicas necesarias para fortalecer sus procesos de creación, edición, administración y producción de contenidos digitales durante la vigencia del licenciamiento.

EVIDENCIA:



Acuerdos de Niveles de Servicios en caso de incidentes:

Prioridad	Descripción	Primer Contacto
Urgente	Casos que impiden el normal funcionamiento de la aplicación en forma total o parcial y que impliquen la imposibilidad de acceder a las cuentas que impiden las actividades normales del cliente	Máximo 2 Horas
Alta	Casos que impidan el normal funcionamiento de partes u opciones de la aplicación que impacten directamente sobre actividades consideradas de vital importancia, tales como, los cierres contables de período o de año, los cierres presupuestales.	Máximo 4 Horas
Media	Casos que impidan el normal funcionamiento de partes u opciones de la aplicación que impactan sobre actividades consideradas no críticas tales como los registros de operaciones contables o presupuestales, etc.	Máximo 8 Horas
Baja	Casos que impidan el normal funcionamiento de opciones de generación de reportes o consultas que impactan sobre actividades consideradas no críticas tales como consultas o reportes de movimientos contables o presupuestales, etc.	Máximo 16 Horas

Niveles de escalamiento:
Dentro del proceso de escalamiento ROYAL TECH GROUP cuenta con tres niveles, los cuales brindan la oportunidad de elevar la atención en caso de no contar con una respuesta oportuna:

Nivel I

- Contacto con el equipo de soporte a través del correo soporte@royaltech.group , mesa de ayuda https://royaltech.click/helpdesk y teléfono de soporte 324 369 2660 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Nivel II

Líder de Soporte: Dayan Ponce
Teléfono:

301 5725300

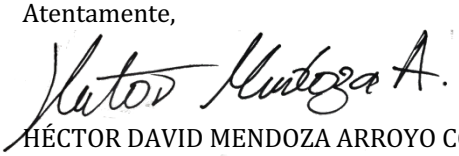
Correo: lider.soporte@royaltech.group
Nivel III

Gerente de Cuenta: Hector Mendoza

Teléfono: 324 3692660

Correo: hmendoza@royaltech.group

Atentamente,



HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO CC. 1.140.834.004
Representante Legal
Royal Tech Group SAS NIT 9013946552 Cra 24B No. 72 – 65
Cel.: +57 301 6895868
Correo: hmendoza@royaltech.group